



predilecto de ella y movidos de espontáneos sentimientos e interés por la Ciudad al ver el estado del público ante el ejemplo heroico del Sr. Conde del Valle Sr. D. José Tomas Melgarejo y Alonso, Conde del Valle de San Juan, quien, hallandose ausente de la Capital cuando apareció en ella, el cólera morbo asiático, se apresuró a venir a esta su patria querida, donde con mano prodigal socorrió a los menesterosos, y visitó a los enfermos en sus lechos con peligro de su salud y vida, acorda el Ayuntamiento declararle hijo predilecto de esta Ciudad.

Así mismo, y a mocion del Sr. Garcia Alip se acuerda ver con satisfaccion la conducta que en las presentes criticas circunstancias bien observando el Sr. Gobernador civil, Perifonee la lectura de los Boletines oficiales correspondientes a los dias del diez y seis al veinte y uno del actual, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen.

Enterado el Ayuntamiento de una comunicacion del Sr. Gobernador civil participando q. ha autorizado al Alcalde para que desde luego transfiera quinientos mil pesetas del capitulo 10.º al capitulo 12.º artículo único del presupuesto, para atender al sostenimiento del Hospitalillo y demas servicios que reclama el estado de la salud publica, sin perjuicio de q. despues se cumplan las formalidades prevenidas por la Ley sobre transferencia de creditos, acordó se cumplan cuanto antes.

Se dió cuenta de una comunicacion del Ayuntamiento de Murcia